CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1919

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único.- Otórguese el Honor al **"MÉRITO MUNICIPAL"**, en la mención SERVICIO CIUDADANO, Categoría EDUCACIÓN, al distinguido educador:

"PROF. ALFONSO MOLINA VARGAS"

En mérito y justo reconocimiento a su invaluable trayectoria profesional de 48 años de servicio ininterrumpido dedicados a la docencia, formación pedagógica, desarrollo humano y contribución a la educación de la niñez y juventud en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.- De conformidad al Art. 18 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N°018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidente del Concejo Municipal, Abogada Laura Luisa Nayar Sosa, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "MEDALLA al MÉRITO MUNICIPAL" y una copia autógrafa de la presente Ley Autonómica Municipal en acto formal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los catorce días del mes de octubre de dos mil veintiséis años.

CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz - Bolivia

Laura Luisa Nayar Sosa
CONCEJAL PRESIDENTE

MSc. Marco Antonio Cadena Carignano
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, *la promulgo para que se tenga como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.*

Santa Cruz de la Sierra, 3 de noviembre de 2026.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
ALCALDE MUNICIPAL
Gobierno Autonómo Municipal
de Santa Cruz de la Sierra